

BUIN,

04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 14 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa de Atención de Migrantes, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el Programa de Atención de Migrantes, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa de Atención de Migrantes, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo de personas migrantes en la Comuna, orientarlas socio-jurídicamente, cuantificar la población migrante en la comuna, sensibilizar en temáticas de migración e interculturalidad a la comunidad buinense, entre otros.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250441: Oficina de Migración	\$9.720.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VJS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Atención a Migrantes.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : PROGRAMA DE ATENCION DE MIGRANTES
COORDINADOR (A) : CAMILA FERNANDA ASTUDILLO MAULFER
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa fue creado en enero del 2019 en la comuna, con el fin de aportar a la inclusión de la población migrante, debido al constante crecimiento, ya que a nivel nacional, alcanza un 4,4% según Censo 2017. Sumado a esto el Departamento de Extranjería y Migración en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística, estima que en Diciembre del 2019 hay 1.492.522 personas extranjeras, lo que refleja el aumento de personas migrantes en busca de mejores oportunidades. En tanto, en la comuna, según Censo 2017, hay 1892 personas migrantes correspondiente al 1,9%, constituyendo el 0,4% en la Región Metropolitana. Por otro lado, la comuna cuenta con un convenio de colaboración de extranjería con la Gobernación del Maipo y carta de compromiso del sello migrante, firmado por el Alcalde en 2019. En síntesis, el crecimiento de población migrante a nivel nacional y comunal refleja la necesidad de seguir entregando este servicio, ya que favorece la inclusión y la óptima regularización migratoria de los extranjeros residentes de la comuna.

II. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el desarrollo de personas migrantes en la comuna de Buin.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Orientar socio-jurídicamente a personas migrantes residentes en la comuna.
- 2.- Cuantificar población migrante en la comuna de Buin.
- 3.- Sensibilizar en temáticas de migración e interculturalidad a la comunidad de Buin.
- 4.- Promover participación social de personas migrantes de la comuna.
- 5.- Gestionar alianzas estratégicas con instituciones y programas del territorio, que beneficien calidad de vida de personas migrantes de la comuna de Buin.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Directos:

- 1,9 % personas migrantes pertenecientes a la comuna según Censo 2017, es decir, 1892 personas.

Indirectos:

- Empleadores de personas migrantes.
- Vecinos y comunidad de la comuna.

V. ACTIVIDADES:

- Orientación y asesorías respecto a visas disponibles para migrantes.
- Asesorías socio-jurídicas.
- Información y orientación sobre servicios y beneficios sociales.
- Aplicación de instrumento de medición cuantitativo.
- Ferias y encuentros interculturales.
- Charlas a empresas entregando asesorías sobre ley Migratoria actual y Departamento de Extranjería y Migración.

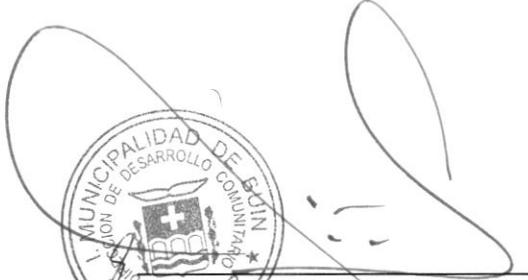
VI. CARTA GANTT

Actividad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Orientación y asesorías respecto a visas disponibles para migrantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorías socio-jurídicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Información y orientación sobre servicios y beneficios sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación de instrumento de medición cuantitativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Feria y encuentros interculturales.									X			
Charlas a empresas entregando asesorías sobre ley Migratoria actual y Departamento de Extranjería y Migración					x						X	

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Durante el 2019 se realizaron un total de 2393 atenciones satisfactorias a usuarios migrantes. En tanto al primer trimestre del 2020 se realizaron 500 atenciones aproximadamente, sin embargo producto de la pandemia la atención debió ser de manera digital, para dar cumplimiento a las medidas sanitarias y así no desatender las múltiples necesidades de los usuarios. Las metas cumplimiento en tanto serán:

- 100% de migrantes asistentes a la Oficina reciben asesoría socio jurídico y orientación sobre visas y beneficios sociales.
- 60% de migrantes asisten a actividades y encuentros interculturales.
- 2 charlas a empresas sobre asesorías de ley migratoria y el DEM.




JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR

Camila Astudillo



CAMILA ASTUDILLO MAULFER
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	28/12/20.